



Resolución Rectoral n.º 0274-2015-UNAP

Iquitos, 04 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 006-2015-CER-CU-UNAP, presentado el 11 de febrero de 2015, por el comisionado especial del rectorado, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Segundo Córdova Horna, comisionado especial del rectorado, solicita al rector aprobar y financiar el proyecto denominado "Programa de Actividades de Mantenimiento y Limpieza de las Fajas en las Parcelas Permanentes de Muestreo FCF Zungarococha UNAP", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 36,330.24 (Treinta seis mil trescientos treinta y 24/100 nuevos soles), de enero a diciembre de 2015;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la administradora del Fundo Zungarococha - UNAP);

Que, el objetivo del proyecto antes mencionado es realizar actividades de mantenimiento y limpieza de las fajas de las Parcelas Permanentes de Muestras (PPM), en las plantaciones forestales del Ciefor-UNAP;

Con el informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio n.º 111-2015.J.OGPP-UNAP, y;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y financiar el proyecto denominado "Programa de Actividades de Mantenimiento y Limpieza de las Fajas en las Parcelas Permanentes de Muestreo FCF Zungarococha UNAP", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 36,330.24 (Treinta seis mil trescientos treinta y 24/100 nuevos soles), de enero a diciembre de 2015, presentado por don Segundo Córdova Horna, comisionado especial del rectorado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don Segundo Córdova Horna, tiene diez días hábiles, a partir de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución, cargando a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL